*Municipalidad de Santa Fe del Paraná*

**Alto Paraná – Paraguay**

# INTENDENCIA

***RESOLUCIÓN N° 245/2019 I.M.***

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2019 ADQUISICION DE TERRENO, AL SELOR ORLANDO SANDRI A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2019.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 16 de septiembre de 2019

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019"ADQUISICION DE TERRENO" en fecha 12 de septiembre de 2019, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 364358.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del único sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: del señor Orlando Sandri de Gs. 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones), iva incluido.-

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo del monto ofertado por el oferente, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas Nº 03/2019 "adquisición de Terreno", Al Señor Orlando Sandri por ser la única oferta y ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

*POR TANTO*, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA AL SEÑOR ORLANDO SANDRI CON RUC Nº 1556104-6, ADQUISICION DE TERRENO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2019, POR EL MONTO gs. 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones), IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Adquisición de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Joaquín Lopez Matheu
Intendente Municipal

# ***RESOLUCIÓN Nº 42/19 H.J.M.***

**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA RECTIFICA LA RESOLUCION N° 39/19 QUE APRUEBA LA ADJUDICACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, LA ADQUISICION DE TERRENO AL SEÑOR ORLANDO SANDRI A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSAIONES DEL EJERCICIO 2019 Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.----------**

Santa Fe del Paraná, 17 de Octubre de 2.019

**VISTO:** Que a raíz del tipeo involuntario al momento de elaborar la resolución de adjudicación de referencia N° 39/19; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por la citada Resolución Nº 245/19, la Intendencia Municipal ha adjudicado al **"AL SEÑOR ORLANDO SANDRI"**, la Adquisición de Terreno a ser financiadas con Recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2019.------

Que, que en la sesión ordinaria de la junta municipal en fecha 18 de setiembre de 2019, ha tratado el pedido de homologación de la misma, no así el 04 de setiembre de 2019, por esa razón se rectifica al efecto de poder salvar tal error de tipeo, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

**POR TANTO**, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.**

**RESUELVE:**

Art.1º: **RECTIFICAR,** **la Resolución Nº 39/19 por la cual esta Junta Municipal aprueba la Adjudicación de la Adquisición de Terreno, que por un error de tipeo involuntario tenia fecha 04 de setiembre y fue tratado sesión ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2019, según el exordio de la presente resolución.- ----------**

Art.2º: **comunicar,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.-

---------- ----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARÍA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alison Dos Sta
Fecha: 18/10/19
Hora: 12:46
Firma: